

0289-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con nueve minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día dieciocho de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304680209	ANA RUTH BRENES QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304460847	RONALD FRANCISCO RAMIREZ CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
304930460	ANDREA DANIELA DURAN SILVA	TESORERO PROPIETARIO
304410530	JENNIFER RAMIREZ BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
304840940	JESUS FELIPE TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115520810	SUSANA DE LOS ANGELES ESTRADA ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106040066	BERNARDITA GOMEZ SARMIENTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304680209	ANA RUTH BRENES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930460	ANDREA DANIELA DURAN SILVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304410530	JENNIFER RAMIREZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304840940	JESUS FELIPE TORRES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304460847	RONALD FRANCISCO RAMIREZ CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115520810	SUSANA DE LOS ANGELES ESTRADA ORTIZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido De Los Trabajadores se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno,

razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Además, deberá tomar en cuenta que en la resolución n.° 4918-E3-2013 de las nueve horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil trece, el Tribunal señaló *“que la agrupación con inconsistencias pendientes de subsanar no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto)”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.° 213-2020, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 2442 y 2490, SIE 01871 y 01891-2020